ACEPTACION DE OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° MC- 001 – 2026

Montería, 27 de enero de 2026

Señores:
Rep. Legal Apoderado: DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ
C.C.1.067.854.264 DE MONTERIA
No. del NIT 860.524.654-6
Dirección de correo Calle 100 No. 9 A – 45 pisos 8 y 12
Ciudad BOGOTA
Telefax 6464330
Celular 3184057736

Ref.: *Aceptación de oferta de la Invitación Publica N° MC-001-2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.*

Cordial saludo;

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es *"ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL VIGENCIA 2026 PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".* En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Que, así las cosas, se entiende que, con esta carta de aceptación, ha quedado celebrado y/o perfeccionado un contrato estatal, el cual a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: N° MC- 001-2026.

Para lo que tiene que ver con la ejecución de las prestaciones que emergen del contrato, usted deberá ceñirse a los estudios previos y las demás condiciones establecidas en la invitación publicada y los ofrecimientos formulados en su propuesta. Para estos efectos, vale recordar lo establecido en el artículo 1602 del CC, el cual establece que, *"(…) Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella (…)".*

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE SEGUROS N° MC- 006-2026		
FECHA: 28 de febrero de 2025.	*Objeto: "ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL VIGENCIA 2026 PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".*	
CONTRATISTA:	NOMBRE: DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ	
	NIT 860.524.654-6	Dir. Calle 100 No. 9 A – 45 pisos 8 y 12
	Correo de Contacto: datrujillo@solidaria.com.co	Tel: 3184057736

Se ha garantizado el compromiso a adquirir mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 06-11 de fecha 26 de enero 2026, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000**, por el Rubro Presupuestal: Código 2.1.2.02.02.008 Cpc: 83990

El valor total del contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.500.000)**, suma que será cancelada con cargo al presupuesto de la vigencia correspondiente.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado una vez se haya entregado y recibido las pólizas, presentar la respectiva factura electrónica, seguridad social y parafiscales, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los documentos antes mencionados deben ser cargados en la plataforma de SECOP II por cuenta y responsabilidad del contratista. La Entidad de control debe aprobar o rechazar los documentos cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, si se evidencia errores en los documentos o falencias en el cargue de la información.

PLAZO: El plazo estimado es de Dos (2) días, contado a partir del Acta de inicio.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS**:** El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos, estampillas del 10% del valor total del contrato, asi:

No.	Descripción	% Gravámen
1	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.50%
2	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	3,00%
3	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPATAMENTAL	2,00%
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,50%
5	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2,00%

Para la liquidación del Impuesto de estampillas, este se debe solicitar al correo: recaudo.impuestos@cordoba.gov.co de Rentas Departamentales de Córdoba.

La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias. El acta de inicio se firmará una vez el contratista haya enviado a la entidad de control los recibos de pago del impuesto de estampillas a través de la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente.
CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personas naturales o jurídicas alguna, sin el consentimiento previo por escrito de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Artículo 41 Ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra comprometido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato; como también que el presente contrato no generará prestación social alguna a favor de EL CONTRATISTA.
SUPERVISOR: Asesora de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, KATHERINE JOHANA AVILA OROZCO o quien haga sus veces

Para la ejecución del presente objeto contractual se dispondrá de la expedición del respectivo registro presupuestal.

CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO
Secretario General de Organismo de Control

Elaboro: Katherine A.
Reviso: Máximo B.